

ACUERDO 002 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



ACUERDO 002 de 2024
TREINTA (30) DE ENERO DE DOSMIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. S2023060353448 del 12 de diciembre de 2023, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2024, por la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M.L (\$71.244.932.026)**.

Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero de 2024 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras".

Que, la Resolución No. S2023060353448 de la Secretaría de Hacienda Departamental, en su el Artículo 1º contempla, "Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este. Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción del mismo basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca."



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:



ACUERDO 002 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



Que, la E.S.E Hospital San Rafael del municipio de Itagüí presentó ante la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL SEDE 1 ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**", con Radicado no. 2023010530783 del 30/11/2023, id MGA-WEB: No. 588278, con un tiempo de ejecución de 8 meses, el proyecto tiene como objetivo final el mejoramiento en la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutividad de la atención, de tal forma que genere impacto en el mejoramiento de los servicios de salud a la comunidad y el servicio proyectado está acorde a la red de servicios de salud para el Aburra Sur y en general para todo el Departamento. El proyecto está focalizado al Mejoramiento de su infraestructura, pero que no altera la capacidad instalada del prestador de salud de segundo nivel.

Que, mediante concepto favorable de la viabilidad técnica del 22 de diciembre de 2023, con radicado No. 202303067920 la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia, viabilizó el proyecto presentado por la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, proyecto viabilizado que soporta que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud concurra financieramente con la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.672.135.628)**.

Que, la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud, verificó que el proyecto presentado por la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí responde a lo establecido en el Plan de Desarrollo **UNIDOS POR LA VIDA 2020- 2023**; Línea 44; NUESTRA VIDA; Componente 4402: Bienestar activo y saludable para Antioquia; Programa 440205: Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud; Indicador: 44020503: Empresas Sociales del Estado priorizadas con los recursos originados y ejecutados para fortalecer la red de servicios; Proyecto: Fortalecimiento a la red de servicios BPIN/BPID: 2020003050148. Elemento PEP: 01-0064, Con base en lo cual la Subsecretaría de Planeación para la atención en Salud de la Secretaría Seccional de Salud, emitió la Certificación el 28 de diciembre de 2023.

En atención a lo expuesto, es necesario incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos aprobados para la vigencia 2024 el valor descrito anteriormente con destinación específica a cubrir gastos asociados acorde al proyecto presentado a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia y, por lo tanto, el Gerente de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí.



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Siguenos en:

ACUERDO 002 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.672.135.628)**, en los siguientes conceptos.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 2.672.135.628
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.672.135.628
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.672.135.628
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.672.135.628
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 2.672.135.628
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 2.672.135.628
1.1.02.06.006.06.02	APORTES DEPARTAMENTO	\$ 2.672.135.628
1.1.02.06.006.06.02.01	APORTES DEL DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO	\$ 2.672.135.628
1.1.02.06.006.06.02.01-1	APORTES DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO VIGENCIA ACTUAL	\$ 2.672.135.628
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 2.672.135.628

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal es preciso adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.672.135.628)**, en los siguientes conceptos del gasto.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 2.672.135.628
2.3	INVERSIÓN	\$ 2.672.135.628
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.672.135.628
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.672.135.628
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.672.135.628
2.3.2.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2.672.135.628
2.3.2.02.005-1	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA ACTUAL	\$ 2.672.135.628
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 2.672.135.628



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:

ACUERDO 002 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



ARTÍCULO TERCERO: Ordénese al área de presupuesto la expedición del certificado presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Itagüí, a los treinta (30) días de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HERNAN AUGUSTO CARDENAS GOMEZ
Presidente Ad Hoc
Junta Directiva


DIEGO LEON MUÑOZ ZAPATA
Secretario

Proyectó	Revisó	Visto Bueno
Ferney Banquet Algarín Líder de Presupuesto	Luis Fernando Cadavid Tejada Jefe Oficina Jurídica	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente General
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</p>		



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:
